

**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 12/11/2025

Página 1 de 7

NOTIFICACION POR ESTADO No. 189

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	ESTADO N°	Asunto a Notificar
11001080200020220075700	Funcionarios de juzgamiento	MARIA DE JESUS MUÑOZ VILLAQUIRAN MAGISTRADA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META	SANDRA RAMOS BAQUERO		

FECHA: 12-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 110010802000202200757 00 seguido contra los doctores María de Jesús Muñoz Villaquiran y Christian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por queja formulada por la señora Sandra Ramos Baquero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:PRIMERO: APLICAR el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el término de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas....

NOTIFICACION POR ESTADO No. 189

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001080200020220075700	Funcionarios de juzgamiento	CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ MAGISTRADO COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META	SANDRA RAMOS BAQUERO	ESTADO N° _____ FECHA: 12-11-2025
-------------------------	-----------------------------	--	----------------------	--

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220075700 seguido contra los doctores María de Jesús Muñoz Villaquiran y Christian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, por queja formulada por la señora Sandra Ramos Baquero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:PRIMERO: APLICAR el procedimiento ordinario en las presentes diligencias.

SEGUNDO: DISPONER el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el término de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas....

Fecha del Estado: 12/11/2025

Página 3 de 7

NOTIFICACION POR ESTADO No. 189

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

11001080200020240034500

Funcionarios de
instrucción

GABRIEL RAMON JAIMES DURAN
FISCAL COORDINADOR DELEGADO
ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OSCAR OMAR MOROS FERNANDEZ
ESTADO NÚM.

Bogotá, D.C., 12 de Noviembre de 2025

El suscripto secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240034500 seguido contra el disciplinable GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN, en su calidad de Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, por queja formulada por ÓSCAR OMAR MOROS FERNÁNDEZ, atentamente me permito notificarte que a través del mismo se dispuso:
PRIMERO: ORDENAR la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN, en su calidad de Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.
SEGUNDO: EFECTUAR notificaciones judiciales a que haya lugar.

Fecha del Estado: 12/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 189

Página 4 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020250003500	Funcionarios de instrucción	MARIA EUGENIA CARREÑO GOMEZ MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	DAVID ANDRES VELANDIA	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020250003500 seguido contra el disciplinable MARÍA EUGENIA CARREÑO GÓMEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, por queja formulada por DAVID ANDRÉS VELANDIA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA JUDICIAL al abogado Juan José Martínez Guerra identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.399.363 y Tarjeta Profesional 216.980 del C.S.J. SEGUNDO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada contra la doctora María Eugenia Carreño Gómez, en calidad de Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, conforme a las mot

Fecha del Estado: 12/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 189

Página 5 de 7

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020220078901	Abogados en Apelación	BARBARA VEGA BLANCO	CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA SUBSECCION A CONSEJERA PONEN	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 12 de Noviembre de 2025

El suscripto secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 13001110200020220078901 seguido contra el disciplinable BARBARA VEGA BLANCO, por compulsa ordenada por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, atentamente me permitió notificarte que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor de la abogada Barbara Vega Blanco, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
50001250200020220056301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	RICARDO ANDRES MONZON ABELLO	YAMILTH ARCILA CASTRILLON	ESTADO N° _____

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020220056301 seguido contra el abogado Ricardo Andrés Monzón Abello, por queja formulada por la señora Yamilth Arcila Castrillón, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvio: ...PRIMERO: REVOCAR la decisión de terminación anticipada preferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta el 15 de mayo de 2024, para que en el marco de una investigación integral, esclarezca y determine los hechos que en el marco del ejercicio profesional involucran el actuar del letrado RICARDO ANDRÉS MONZÓN ABELLO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa...

Fecha del Estado: 12/11/2025

NOTIFICACION POR ESTADO No. 189

Página 7 de 7

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

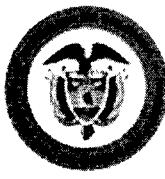
JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FANNY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N 109

FECHA: 12-11-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

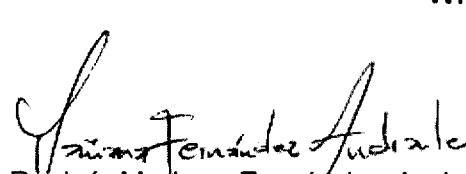
HACE CONSTAR

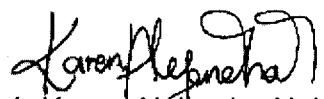
En cumplimiento de lo ordenado en el auto del cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 110010802000202200757 00 seguido contra los doctores María de Jesús Muñoz Villaquirán y Christian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, queja formulada por la señora Sandra Ramos Baquero, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: APlicar** el procedimiento ordinario en las presentes diligencias. **SEGUNDO: DISPONER** el expediente en la Secretaría Judicial de esta Corporación, por el término de quince (15) días, para que quede a disposición de los sujetos procesales, plazo en el cual podrán presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas..." .

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora María de Jesús Muñoz Villaquirán en calidad de disciplinable, su defensor de oficio el doctor José Francisco Pineda Guzmán, al doctor Christian Eduardo Pinzón Ortiz en calidad de disciplinable, y a su defensora de oficio la doctora Kembell Sharam Campo Saad. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

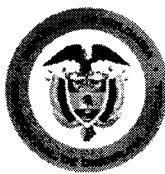
Atentamente,


William Moreno Moreno
Secretario Judicial


Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado


Elaboró: Karen Alejandra Neira
Citador grado V

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚMERO 109

Bogotá, D.C., 12 de Noviembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240034500 seguido contra el disciplinable **GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN, en su calidad de Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia**, por queja formulada por **ÓSCAR OMAR MOROS FERNÁNDEZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: ORDENAR la terminación y el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN, en su calidad de Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: EFECTUAR notificaciones judiciales a que haya lugar».

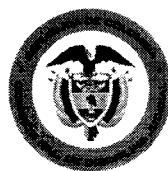
El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GABRIEL RAMÓN JAIMES DURÁN, en su calidad de Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 100

Bogotá, D.C., 12 de noviembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

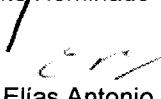
Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020250003500** seguido contra el disciplinable **MARÍA EUGENIA CARREÑO GÓMEZ - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER**, por queja formulada por **DAVID ANDRÉS VELANDIA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** al abogado Juan José Martínez Guerra identificado con la cédula de ciudadanía 1.015.399.363 y Tarjeta Profesional 216.980 del C.S.J. **SEGUNDO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO** y, en consecuencia, el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente actuación disciplinaria adelantada contra la doctora **María Eugenia Carreño Gómez**, en calidad de Magistrada del Tribunal Administrativo de Santander, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. **TERCERO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, (...). **CUARTO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, según lo previsto en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN JOSÉ MARTÍNEZ GUERRA - APODERADO DISCIPLINABLE**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Elías Antonio Baute García
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 189

Bogotá, D.C., 12 de Noviembre de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **13001110200020220078901** seguido contra el disciplinable **BARBARA VEGA BLANCO**, por compulsa ordenada por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor de la abogada Barbara Vega Blanco, de conformidad con las razones expuestas en el presente proveído. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar indicando que contra esta decisión no procede recurso alguno».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **BARBARA VEGA BLANCO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado


Revisó: Jhon Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 189

FECHA: 12-11-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veintidós (22) de octubre de dos mil veinticinco (2025) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 50001250200020220056301 seguido contra el abogado Ricardo Andrés Monzón Abello, queja formulada por la señora Yamilth Arcila Castrillón, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: “...**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de terminación anticipada proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta el 15 de mayo de 2024, para que, en el marco de una investigación integral, esclarezca y determine los hechos que en el marco del ejercicio profesional involucran el actuar del letrado RICARDO ANDRÉS MONZÓN ABELLO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa...”.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al abogado Ricardo Andrés Monzón Abello en calidad de disciplinado, a su defensora de oficio la doctora Camila Andrea Guzmán Pérez y a la señora Yamilth Arcila Castrillón en calidad de quejosa. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

William Moreno Moreno
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Camilo Alejandro Rico
Escribiente Grado IX

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.